



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1330.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.**

Asunción, 7 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Nota DM/UEDCN/N° 124/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, por medio de la cual Unidad de Enlace Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores con la Honorable Cámara de Senadores informa que el Embajador Manuel María Cáceres ha sido convocado por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Senadores con motivo de su próxima designación en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la República del Paraguay ante el Gobierno de los Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota EP/BR/1/850/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil hace referencia a la Nota DM/UEDCN/N° 124/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, antes citada y en razón de ello solicita la provisión de pasajes a favor del Embajador Manuel María Cáceres, para trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 12 de diciembre del año en curso.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes para el tramo **Brasilia - Asunción - Brasilia**, a favor del Embajador **Manuel María Cáceres**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 12 de diciembre del año en curso, con el fin de atender a la convocatoria realizada por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Senadores con motivo de su próxima designación en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la República del Paraguay ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes previstos en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_